



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PLAN DE TRABAJO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

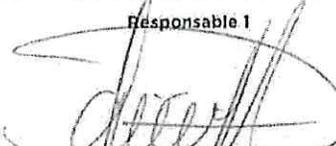
I. Información del Programa presupuestario y/o Recurso Federal

Nombre del Programa presupuestario y/o Recurso Federal		Unidad Responsable del Gasto		Modalidad del PP	Tipo de Evaluación	Año de Evaluación	Beneficiarios del Programa (Población, Área Social o Área de Enfoque)					
S008 Ciberescuelas en PILARES		36C001 Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación		"S" Sujeto a Reglas de Operación	Diseño	2020	Población de la Ciudad de México, que habita en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social.					
Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Clasificación				Nivel de Prioridad (Alto, Medio, Bajo)	Actividades:	Área(s) Responsable(s)	Fechas de Ejecución:		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Comentarios y/o especificaciones
	AE	AI	AID	AIG				Fecha de inicio	Fecha de término			
1. Se recomienda actualizar el diagnóstico dado que se dispondrá de información reciente que permitirá caracterizar mejor a la población potencial y objetivo, así como las áreas de la Ciudad de México en donde se concentra la población que presenta el problema y, por ende, se podrán diseñar mejor las intervenciones públicas.	X				Alta	1. Revisar que el diagnóstico elaborado para el Pp Ciberescuelas en PILARES 2021, cuenta con los aspectos susceptibles a atender. 2. En caso de requerirse, realizar las adecuaciones necesarias al diagnóstico. 3. Si es el caso, realizar los trámites necesarios para la modificación de Pp.	SECTEI, a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Dirección General de Planeación y Evaluación Estratégica.	01/07/2021	31/12/2021	Contar con un diagnóstico actualizado	Documento denominado Diagnóstico del Programa Presupuestario "S008 PILARES, Ciberescuelas 2022"	El documento diagnóstico del programa social PILARES, Ciberescuelas 2022, se desarrolló con el apoyo y capacitación del Banco Interamericano de Desarrollo, conforme a la Metodología del Marco Lógico, en el cual se actualizó la información estadística conforme a lo publicado por el INEGI en el censo de población y vivienda de 2020, ANEXO 1

Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Clasificación				Nivel de Prioridad (Alto, Medio, Bajo)	Actividades:	Áreas Responsables(s)	Fechas de Ejecución:		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Comentarios y/o especificaciones
	AE	AJ	AID	AIG				Fecha de Inicio	Fecha de término			
2. Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp EO64 "Educación para Adultos" para la atención de la población de 15 a 29 años, analfabeta o que no cuenta con educación básica y que se atiende en espacios PILARES.			x		Alta	1. Establecer comunicación con INEA para proponer un acuerdo de colaboración. 2. Diseñar un acuerdo de colaboración INEA-PILARES. 3. Firmar el Acuerdo de Colaboración entre las partes involucradas. 4. Dar seguimiento a lo establecido en el Acuerdo de Colaboración.	SECTEI, a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Dirección Ejecutiva, Jurídico Normativa.	01/07/2021	31/12/2021	Establecimiento de un Acuerdo de Colaboración que beneficia a la población usuaria de los servicios de PILARES	Convenio específico de coordinación y colaboración entre el INEA y la SECTEI.	Convenio específico de coordinación y colaboración entre el INEA y la SECTEI. ANEXO 2
3. Definir el problema público que atiende el Pp en función de la condición que presenta la población.			x		Alta	1. Revisar que el problema público elaborado para el Pp Ciberescuelas en PILARES 2021, cuente con los aspectos susceptibles atender. 2. En caso de requerirse, realizar las adecuaciones necesarias al problema público. 3. Si es el caso, realizar los trámites necesarios para la modificación del problema público del Pp.	SECTEI a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.	01/07/2021	31/12/2021	Contar con un problema público en función de la condición que presenta la población	Documento denominado Diagnóstico del Programa Ciberescuelas 2022, se desarrolló con el apoyo y capacitación del Banco Interamericano de Desarrollo, conforme a la Metodología del Marco Lógico, en el cual se definió el problema público que atiende el programa social.	El documento diagnóstico del programa social PILARES, Ciberescuelas 2022, se desarrolló con el apoyo y capacitación del Banco Interamericano de Desarrollo, conforme a la Metodología del Marco Lógico, en el cual se definió el problema público que atiende el programa social. ANEXO 1

Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Clasificación				Nivel de Prioridad (Alto, Medio, Bajo)	Actividades:	Área(s) Responsable(s)	Fechas de Ejecución:		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Comentarios y/o especificaciones
	AE	AI	AID	AIG				Fecha de inicio	Fecha de término			
<p>4. Modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp 5008 para que incluya: evolución del problema o experiencias de atención similares, así como la actualización con los datos del Censo 2020, que serán publicados en 2021. O bien, elaborar un documento diagnóstico que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp; f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial; y g) el análisis diferenciado por grupos de población. La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1, 2 y 3, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</p>	X				Alta	<p>1. Revisar que el diagnóstico elaborado para las Reglas de Operación Ciberescuelas en PILARES 2021, cuente con los aspectos susceptibles a atender.</p> <p>2. En caso de requerirse, realizar las adecuaciones necesarias.</p> <p>3. Si es el caso, realizar los trámites necesarios para la modificación de las Reglas de Operación de Ciberescuelas en PILARES en 2021 o 2022.</p>	<p>SECTEI, a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Dirección General de Planeación y Evaluación Estratégica.</p>	01/07/2021	31/12/2021	Contar con un diagnóstico actualizado	<p>Documento denominado Diagnóstico del Programa Presupuestario "5008 PILARES, Ciberescuelas 2022"</p>	<p>El diagnóstico incluido en las ROP del programa social PILARES, Ciberescuelas 2022, se desarrolló con el apoyo y capacitación del Banco Interamericano de Desarrollo, conforme a la Metodología del Marco Lógico. Se actualizó la información estadística conforme a lo publicado por el INEGI en el censo de población y vivienda de 2020.</p> <p>VER ANEXO 1</p>

Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Clasificación				Nivel de Prioridad (Alto, Medio, Bajo)	Actividades:	Área(s) Responsable(s)	Fechas de Ejecución:		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Comentarios y/o especificaciones
	AE	AI	AID	AIG				Fecha de inicio	Fecha de término			
5. Considerar la pertinencia de vincular el Pp S008 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en la Gaceta Oficial.	x				Media	1. Contar con la publicación de la programación sectorial de la CDMX. 2. Realizar un análisis de los aspectos transversales del Pp y la programación sectorial de la CDMX. 3. Realizar un análisis de los aspectos relativos a los objetivos y metas del Programa Sectorial e incorporar aquellos que sean vinculantes con el Pp. 4. Realizar las modificaciones correspondientes al Pp.	SECTEI, a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Dirección General de Planeación y Evaluación Estratégica.			Modificación del Pp de conformidad con lo establecido en la programación sectorial de la CDMX.	Documento denominado Diagnóstico del Programa Presupuestario "S008 PILARES, Ciberescuelas 2022"	El documento diagnóstico del programa social PILARES, Ciberescuelas 2022, se desarrolló con el apoyo y capacitación del Banco Interamericano de Desarrollo, conforme a la Metodología del Marco Lógico, en el cual se actualizó la información estadística conforme a lo publicado por el INEGI en el censo de población y vivienda de 2020. VER ANEXO 1
6. Reelaborar una MIR de acuerdo con la MML, incorporando las modificaciones que se realicen al problema público, a la población potencial y objetivo. Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S008 con el fortalecimiento del "Tejido Social", y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.	x				Alta	1. Revisar que la MIR elaborada para el Pp Ciberescuelas en PILARES 2021, cuente con los aspectos susceptibles a atender. 2. En caso de requerirse, realizar las adecuaciones necesarias a la MIR. 3. Si es el caso, realizar los trámites necesarios para la modificación de Pp.	SECTEI, a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Dirección General de Planeación y Evaluación Estratégica.	01/07/2021	31/12/2021	Contar con la MIR de acuerdo con la MML.	Matriz de Indicadores para Resultados, del programa social PILARES, Ciberescuelas 2022.	La MIR se realizó en conjunto con el documento diagnóstico del programa social PILARES, Ciberescuelas 2022, conforme a la Metodología del Marco Lógico. ANEXO 3
7. Redefinir las población potencial y objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.	x				Alta	1. Revisar que la definición de las poblaciones potenciales y objetivo para el Pp Ciberescuelas en PILARES 2021, sea en función del problema y de acuerdo con la MML. 2. En caso de requerirse, realizar las adecuaciones necesarias a la definición de las poblaciones potencial y objetivo de Pp. 3. Si es el caso, realizar los trámites necesarios para la modificación de Pp.	SECTEI, a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Dirección General de Planeación y Evaluación Estratégica.	01/07/2021	31/12/2021	Contar con la definición de las poblaciones potencial y objetivo en función del problema público.	Documento denominado Diagnóstico del Programa Presupuestario "S008 PILARES, Ciberescuelas 2022".	El documento diagnóstico del programa social PILARES, Ciberescuelas 2022, se desarrolló con el apoyo y capacitación del Banco Interamericano de Desarrollo, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Clasificación				Nivel de Prioridad (Alto, Medio, Bajo)	Actividades:	Área(s) Responsable(s)	Fechas de Ejecución:		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Comentarios y/o especificaciones
	AE	AI	AID	ALG				Fecha de inicio	Fecha de término			
8. Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.	X				Alta	1. Analizar los datos con los que se cuenta de las personas beneficiarias finales de los servicios de Ciberescuelas. 2. Revisar si es posible su publicación, de acuerdo con lo establecido en el SDP de PILARES. 3. Establecer términos de la publicación como dónde serán publicados, qué datos serán publicados, cada cuánto, entre otros, de conformidad con la legislación vigente en materia de datos personales. 4. Publicar conforme la ley lo defina.	SECTEI, a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Dirección General de Planeación y Evaluación Estratégica.	01/07/2021	31/12/2021	Elaborar listados de personas beneficiarias finales.	El registro de las usuarias y usuarios de PILARES se encuentra en el Sistema Integral de Información PILARES, el cual está sujeto a la ley de protección de datos personales.	A partir del 2022 se diseñó e implementó el "Sistema Integral de Información de PILARES" en el cual se lleva un registro de las personas usuarias que acuden a las actividades que se realizan en las Ciberescuelas. La publicación de los padrones se hace conforme a lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, estos están disponibles en el siguiente enlace electrónico: <a href="https://www.sectei.cd.mx/gob.mx/convocatorias-sectei/padrones-beneficiarios">https://www.sectei.cd.mx/gob.mx/convocatorias-sectei/padrones-beneficiarios</a> ANEXO 4
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;"> <p>Responsable 1</p>  <p>Lic. Paulo César Martínez López Coordinador General de Inclusión Educativa e Innovación Director General y/o Director del Área Operativa</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Responsable 2</p>  <p>Lic. Aureliano Morales Vargas Director General de Administración y Finanzas en la SECTEI Director General y/o Director del Área Administrativa Enlace Institucional de PBr-SED</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Responsable 3</p>  <p>Andrea Gabriela González Gutiérrez Directora de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria Enlace Operativo de PBr-SED</p> </div> </div>												